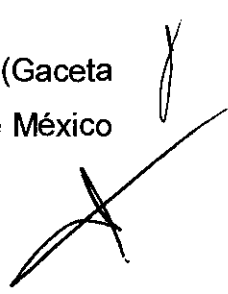


**Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga el registro a la plataforma electoral del ciudadano Héctor Armando Almazán Cravioto, aspirante a la candidatura sin partido para la elección de titular de Alcaldía en la Demarcación Territorial de Xochimilco de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.**

**A n t e c e d e n t e s :**

- I. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (Diario Oficial) el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal), en materia política-electoral.
- II. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial el Decreto por el que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos (Ley de Partidos) y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General).
- III. El 29 de enero de 2016, se publicó en el Diario Oficial el Decreto por el que se declararon reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Federal, en materia política de la Ciudad de México.
- IV. El 7 de septiembre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (Instituto Nacional) aprobó el Reglamento de Elecciones y sus anexos (Reglamento de Elecciones), mediante el Acuerdo identificado con la clave INE/CG661/2016, cuyas reformas más recientes fueron aprobadas el 8 de julio, 4 de septiembre y 6 de noviembre de 2020, a través de los Acuerdos INE/CG164/2020, INE/CG254/2020 e INE/CG561/2020, respectivamente.
- V. El 5 de febrero de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta Oficial) el Decreto por el que se expidió la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local).



- VI. El 7 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial el Decreto que contiene las observaciones del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México respecto del diverso por el que se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y la Ley Procesal Electoral del Distrito Federal (Decreto) y se expide el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) y la Ley Procesal Electoral para Ciudad de México (Ley Procesal), entre otros.
- VII. El 11 de marzo de 2020, el Director General de la Organización Mundial de la Salud, en su alocución de apertura en rueda de prensa, concluyó que la COVID-19 podía considerarse una pandemia.
- VIII. El 17 de marzo de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, aprobó la implementación de medidas con motivo del COVID-19 que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acudan a las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral).
- IX. El 13 de abril de 2020, se publicó en el Diario Oficial el Decreto por el que se reforman y adicionan, entre otras, diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General de Partidos Políticos (Decreto de reformas y adiciones), a fin de garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en razón de género, además de enfatizar el principio constitucional de paridad de género.
- X. El 14 de mayo de 2020, se publicó en el Diario Oficial, el Acuerdo de la Secretaría de Salud, por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, y acciones extraordinarias y el 20 de mayo de 2020, se publicó en la página electrónica institucional del Gobierno de esta entidad federativa, el "Plan gradual hacia la nueva normalidad en la Ciudad de México."

- XI. El 29 de mayo de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial el "SEXTO ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN GRADUAL HACIA LA NUEVA NORMALIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE CREA EL COMITÉ DE MONITOREO"; los cuales tienen como objeto regular, entre otros aspectos, el semáforo epidemiológico, las medidas sanitarias y de protección por sector, así como la integración del Comité de Monitoreo.
- XII. El 29 de julio de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto de reforma al Código y a la Ley Procesal.
- XIII. El 7 de agosto de 2020, el Consejo General del Instituto Nacional emitió la Resolución identificada con la clave INE/CG187/2020, por la que aprobó ejercer la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del periodo de precampañas y el relativo para recabar apoyo ciudadano para los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2021, el cual fue recurrido ante la Sala Superior, la cual determinó el 2 de septiembre de 2020, mediante la sentencia SUP-RAP-46/2020, revocar la citada resolución del Instituto Nacional, al considerar que la autoridad nacional electoral, debía fundamentar y motivar su decisión de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del periodo de precampañas, así como de obtención de apoyo ciudadano para los procesos electorales locales concurrentes con el proceso electoral federal 2021. Lo anterior, debido a que, en concepto del órgano jurisdiccional, la autoridad responsable no justificó debidamente la urgencia que se requiere para obtener el procedimiento expedito de atracción.
- XIV. El 10 de agosto de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-051/2020, la Convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos para participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, para elegir Diputadas y Diputados del Congreso de la Ciudad de México; Alcaldesas y Alcaldes, así como Concejales y Concejales de las dieciséis Demarcaciones Territoriales, cuya jornada electoral se celebrará el 6 de junio de 2021.

En la Base Quinta de dicha Convocatoria, se estableció que los plazos para recabar

apoyo ciudadano de las personas aspirantes a candidaturas sin partido y de registro de candidaturas, serán conforme a lo que acuerde este Consejo General, alineados con la resolución que emita el Consejo General del Instituto Nacional, respecto a la facultad de atracción para ajustar a una fecha única el periodo para recabar apoyo ciudadano para los procesos electorales locales concurrentes con el proceso electoral federal 2021.

- XV. El 4 de septiembre de 2020, el Consejo General del Instituto Nacional, aprobó mediante el Acuerdo clave INE/CG269/2020, los Lineamientos para la integración, funcionamiento, actualización y conservación del Registro Nacional de personas sancionadas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior en el expediente SUP-REC-91/2020 y acumulado.
- XVI. El 11 de septiembre de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral emitió la declaratoria formal del inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
- XVII. En la misma fecha, el Consejo General del Instituto Nacional emitió la Resolución INE/CG289/2020, mediante la cual aprobó ejercer la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del periodo de precampañas y el relativo para recabar el apoyo ciudadano, para los Procesos Electorales Locales concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2021; lo anterior, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior en el expediente SUP-RAP-46/2020.
- XVIII. El 23 de octubre de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral emitió el Acuerdo IECM/ACU-CG-083/2020, por el que se ajustaron las fechas y plazos para el periodo de precampañas, captación de apoyo ciudadano y para recibir la documentación para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en cuyo punto tercero se estableció que, en virtud de que el plazo para la presentación de plataformas electorales depende del plazo de registro de candidaturas, se contabilizarán los días que lo integran conforme a las fechas modificadas en el citado Acuerdo.
- XIX. En la misma fecha, se aprobó mediante Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral identificado con la clave IECM/ACU-CG-084/2020, la Convocatoria a las ciudadanas y ciudadanos de la Ciudad de México interesados en participar en el registro

de candidaturas sin partido a los cargos de Diputaciones al Congreso Local, titulares de Alcaldías y Concejalías en las dieciséis demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en cuya Base V, párrafo sexto se estableció como plazo para la presentación de la plataforma electoral para la elección de Diputaciones por el principio de mayoría relativa y de Alcaldesas o Alcaldes y Concejales y Concejales, del 17 de febrero al 03 de marzo de 2021, de cuyo registro este Consejo General expedirá la constancia respectiva.

- XX. El mismo día, el Consejo General del Instituto Electoral emitió el Acuerdo IECM/ACU-CG-085/2020, por el que se aprobaron los Lineamientos para el registro de candidaturas sin partido a los cargos de Diputaciones al Congreso Local, Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
- XXI. El 9 de diciembre de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-110/2020, los Lineamientos para la postulación de Diputaciones y Alcaldías y Concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021; los Lineamientos para la asignación de Diputaciones y Concejalías por el principio de representación proporcional, así como de asignación de votos tratándose de coaliciones y candidaturas comunes y asignación de Diputación Migrante en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, los cuales fueron impugnados por los Partidos Movimiento Ciudadano y Verde Ecologista de México, mediante sendas demandas presentadas el pasado 16 de diciembre y, por las CC. Cecilia Elena Guillén Lugo, Jenny Bautista Medina y el C. Erik Álvaro Arellano Hernández, mediante demanda presentada el 17 de diciembre de 2020, que quedaron radicados en el Tribunal Electoral de la Ciudad de México con los números de expedientes TECDMX-JEL-416/2020, TECDMX-JEL-417/2020 y TECDMX-JLDC-067/2020.
- XXII. El 23 de diciembre de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-113/2020, la adenda a los Lineamientos para la postulación de Diputaciones y Alcaldías y Concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en acatamiento al acuerdo plenario del Tribunal Electoral de la Ciudad de

México, dictado en el expediente TECDMX-JLDC-064/2020.

- XXIII. El 6 de enero de 2021, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó el Acuerdo IECM/ACU-CG-001/2021, por el que modificó "...el periodo de obtención de apoyo ciudadano, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en acatamiento al Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado con la clave INE/CG04/2021, aprobado en sesión extraordinaria de fecha 4 de enero de 2021."
- XXIV. El 11 de febrero de 2021, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, resolvió acumular el juicio de la ciudadanía TECDMX-JLDC-067/2020 y el juicio electoral TECDMX-JEL-417/2020, al diverso TECDMX-JEL-416/2020, referidos en el antecedente XXI y revocar parcialmente el Acuerdo impugnado.
- XXV. El 17 de febrero de 2021, el Consejo General del Instituto Electoral, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-32/2021, dio cumplimiento a la resolución del Tribunal Electoral de la Ciudad de México citada en el antecedente inmediato anterior.
- XXVI. El 19 de febrero de 2021, se publicó en la Gaceta Oficial el Cuadragésimo Sexto Aviso de la Jefatura de Gobierno, por el que se dio a conocer que el color del Semáforo Epidemiológico determinado por el Comité de Monitoreo en esta entidad permanece en NARANJA.
- XXVII. El 2 de marzo de 2021, el Consejo General del Instituto Electoral emitió el Acuerdo con clave de identificación IECM/ACU-CG-040/2021, por el que se determinó que el ciudadano Héctor Armando Almazán Cravioto cumple con el porcentaje requerido legalmente de firmas de apoyo y la distribución requerida para obtener su registro como persona candidata sin partido a la Alcaldía en la Demarcación Territorial de Xochimilco de la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en términos del Dictamen presentado por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas de este Instituto Electoral.

XXVIII. El 3 de marzo de 2021, el ciudadano Héctor Armando Almazán Cravioto, presentó vía correo electrónico institucional, ante esta autoridad electoral local, su solicitud de registro formal de la plataforma electoral que sostendrá durante la campaña electoral como persona candidata sin partido a la Alcaldía en la Demarcación Territorial de Xochimilco de la Ciudad de México.

**C o n s i d e r a n d o:**

1. Que conforme al artículo 41, base V, párrafo primero, apartado C, numeral 1 de la Constitución Federal, la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional y de los organismos públicos locales, en los términos que establecen en la misma. En las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales que ejercerán, entre otras funciones, la de garantizar los derechos y el acceso a las prerrogativas de las candidatas, candidatos y partidos políticos.
2. Que de conformidad con el artículo 50, párrafo 1 de la Constitución Local, en relación con los artículos 30 y 36, párrafo primero del Código, el Instituto Nacional y el Instituto Electoral son autoridades en materia electoral encargadas de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso Local y Alcaldías de la Ciudad de México.
3. Que en términos de lo previsto en el artículo 2, párrafos primero y segundo del Código, el Instituto Electoral está facultado para aplicar e interpretar, en su ámbito competencial, las normas establecidas en la legislación electoral local y para interpretar las mismas atendiendo a los criterios gramatical, sistemático y funcional, así como a los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución Federal, en la Constitución Local y en los Tratados e Instrumentos Internacionales favoreciendo en todo tiempo a las personas con la protección más amplia. A falta de disposición expresa, se aplicarán los principios generales del derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución Federal.

4. Que de acuerdo con los artículos 2, párrafo tercero y 34, fracciones I y II del Código, el Instituto Electoral, para el debido cumplimiento de sus atribuciones, rige su actuación en los principios de certeza, legalidad, independencia, inclusión, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia, rendición de cuentas, objetividad, paridad e interculturalidad, realizando sus funciones con perspectiva de género y enfoque de Derechos Humanos. Asimismo, para el desempeño de sus funciones, debe observar los principios rectores de la función electoral y velar por la estricta observancia y cumplimiento de las disposiciones electorales.

5. Que en términos de los artículos 8 y 9 del Código, el Instituto Electoral en el ámbito de su competencia, tiene la atribución para vigilar el cumplimiento de los fines de la democracia y la existencia de condiciones de equidad en la contienda electoral.

La democracia electoral tiene como fines, entre otros, los de garantizar el libre ejercicio de los derechos de la ciudadanía de votar y ser votada; fomentar y garantizar el derecho fundamental de asociación política de la ciudadanía; ofrecer opciones políticas a la ciudadanía para elegir a sus representantes mediante procesos electorales; impulsar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas; fomentar una ciudadanía informada, crítica y participativa, dotada de valores democráticos; así como garantizar la igualdad de oportunidades y la paridad de género en la postulación de candidaturas para la ocupación de los cargos de elección popular en los términos previstos por la Constitución Federal, la Ley General, la Constitución Local y el Código.

6. Que de conformidad con los artículos 32 y 33 del Código, el Instituto Electoral tiene personalidad jurídica, patrimonio propio y domicilio en la Ciudad de México; se rige para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones contenidas en la Constitución Federal, la Constitución Local, las leyes generales de la materia, la Ley Procesal y el Código. Asimismo, sin vulnerar su autonomía, le son aplicables las disposiciones relativas de la Ley de Presupuesto.

7. Que acorde con lo previsto en el artículo 36, párrafo tercero, fracciones I, II, III y IV del Código, los fines y acciones del Instituto Electoral se orientan, entre otros aspectos, a



contribuir al desarrollo de la vida democrática, fortalecer el régimen de las asociaciones políticas, asegurar a la ciudadanía el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, así como garantizar la celebración periódica, auténtica y pacífica de las elecciones para renovar a quienes integrarán del Congreso Local y las Alcaldías.

8. Que de acuerdo con lo previsto en los artículos 50, párrafo 2 de la Constitución Local y 37, fracción I y 41, párrafos primero, segundo y tercero del Código, el Instituto Electoral cuenta con un Consejo General, que es su órgano superior de dirección, el cual, se integra por una persona Consejera que preside y seis personas Consejeras Electorales con derecho a voz y voto, así como por el titular de la Secretaría Ejecutiva y la representación de los partidos políticos con registro nacional o local, quienes concurrirán a las sesiones sólo con derecho a voz. Participarán con invitación permanente, sólo con derecho a voz, una representación de cada Grupo Parlamentario del Congreso de la Ciudad.
9. Que de conformidad con el artículo 47, párrafos primero, segundo y tercero del Código, el Consejo General funciona de manera permanente y en forma colegiada, mediante la celebración de sesiones públicas de carácter ordinario o extraordinario, urgente o solemne, convocadas por la o el Consejero Presidente. Sus determinaciones se asumen por mayoría de votos, salvo los asuntos que expresamente requieran votación por mayoría calificada, y éstas revestirán la forma de acuerdo o resolución, y se publicarán en la Gaceta Oficial, cuando así lo prevea el Código u otros ordenamientos generales según sea el caso.
10. Que de acuerdo con el artículo 50, fracciones I, II, incisos b) y d), XVI, XIX, XXVI y LII, en relación con el artículo 36, párrafo último, inciso r) del Código, el Consejo General del Instituto Electoral tiene la facultad de implementar las acciones conducentes para que este organismo pueda ejercer las atribuciones conferidas en la legislación electoral aplicable; resolver sobre el otorgamiento o negativa de registro de Partido Político local, Agrupación Política o Candidaturas sin partido y de la acreditación de los Partidos Políticos locales, además de garantizarles el ejercicio de sus derechos, la asignación de

las prerrogativas que les corresponden, y registrar la plataforma electoral que para cada proceso electoral presenten los Partidos Políticos, Coaliciones y Candidaturas sin partido.

11. Que en términos de lo previsto en los artículos 52, 59, fracción I y 60, fracción I del Código, el Consejo General del Instituto Electoral cuenta para el desempeño de sus funciones, con el auxilio de Comisiones Permanentes, entre las que se encuentra la de Asociaciones Políticas, quien tiene la atribución de supervisar el cumplimiento de las obligaciones de las asociaciones políticas y candidaturas sin partido, así como lo relativo a sus derechos y prerrogativas, entre otras.
12. Que de acuerdo con los artículos 93, fracción II y 95, fracción X y XI del Código, el Instituto Electoral cuenta con la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (Dirección Ejecutiva), que es la encargada de efectuar la revisión de las solicitudes de registro de plataformas electorales, convenios de coalición y de candidatura común que presenten los partidos políticos y las candidaturas sin partido y sus respectivos anexos, así como, llevar a cabo la integración de los expedientes correspondientes.
13. En términos del artículo 310 del Código, las ciudadanas y ciudadanos que cumplan con los requisitos, condiciones, obligaciones y términos que establece la normatividad, tendrán derecho a participar y en su caso a ser registrados a una candidatura sin partido para ocupar entre otros cargos, el de Alcaldías de la Ciudad de México.
14. Que de conformidad con el artículo 356 del Código, el proceso electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución Federal, las Leyes Generales, la Constitución Local, el Código y demás leyes aplicables, realizado por las autoridades electorales, los partidos políticos o coaliciones y la ciudadanía, que tiene por objeto la renovación periódica de la Jefatura de Gobierno, integrantes del Congreso Local y Alcaldías.
15. Que en términos de lo previsto en el artículo 357 del Código, el Consejo General del Instituto Electoral convocará al proceso electoral ordinario, a más tardar, 30 días antes de su inicio, lo cual ocurrió el 11 de septiembre de 2020.

16. Que conforme al artículo 359 del Código, el proceso electoral ordinario comprende las etapas relativas a la preparación de la elección, jornada electoral, cómputo y resultados de las elecciones y las declaratorias de validez.

Por lo que hace a la etapa relativa a la *preparación de la elección*, ésta inicia con la sesión que el Consejo General celebra en septiembre del año anterior en que deban realizarse las elecciones ordinarias, comprendiendo el registro, entre otros, de las candidaturas sin partido y de sus plataformas electorales, siempre que cumplan con los requisitos que contempla la norma y, concluye al iniciarse la jornada electoral.

17. Que de acuerdo con el artículo 379, párrafos primero y segundo del Código y Trigésimo Segundo de los Lineamientos para el registro de candidaturas sin partido a los cargos de Diputaciones al Congreso Local, Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, las candidaturas, tanto de partidos políticos como sin partido, deberán presentar y obtener la constancia de registro de la plataforma electoral que sostendrán a lo largo de sus campañas electorales, para lo cual, deberán presentarla ante el Consejo General en un plazo de quince días que concluirá cinco días antes del inicio del periodo de registro de candidaturas.

En este sentido, tomando en cuenta que el plazo para recibir las solicitudes de registro de candidaturas para los cargos de Alcaldías y Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa será del 08 al 15 de marzo de 2021, el plazo para la presentación de las plataformas electorales en estudio transcurrió del 17 de febrero al 03 de marzo del presente año.

18. Que en términos del artículo 382, primer párrafo del Código, la plataforma electoral es aquella en la que las personas candidatas de la Ciudad de México, dan a conocer sus planes, programas de gobierno, políticas y presupuestos.

19. Conforme al artículo 383, párrafo primero, fracción VI del Código, para el registro de candidaturas sin partido a todo cargo de elección popular, la persona interesada deberá presentar ante el Instituto Electoral, su constancia de registro de la plataforma electoral

entendida como el documento que contendrá sus compromisos de campaña.

20. Que en relación con lo anterior, el 3 de marzo de 2021, el ciudadano Héctor Armando Almazán Cravioto presentó ante este Instituto Electoral, vía correo electrónico institucional, su solicitud de registro formal de la plataforma electoral que sostendrá durante su campaña electoral como persona candidata sin partido a la Alcaldía en la Demarcación Territorial de Xochimilco en la Ciudad de México, en los términos siguientes:

*Por medio del presente correo electrónico, el suscrito Héctor Armando Alazán Cravioto, en mi calidad de ciudadano aspirante a candidato sin partido o independiente a la alcaldía de Xochimilco, me permito anexar en archivo adjunto, mi plataforma electoral en la que se establecen mis propuestas de campaña y de gobierno para los próximos tres años en Xochimilco, motivo por el cual, solicito se me tenga por presentado en dichos términos y se me brinde el acuse de recibo que en derecho corresponda a la presente, agradeciendo de antemano la atención.*

**Atentamente.**  
**Lic. Héctor Almazán**

Comunicación a la que adjuntó la siguiente:

No.	Descripción
1	PROGRAMA POLITICO XOCHIMILCO LUX -2021-2024

21. Que al respecto, esta autoridad electoral considera que el ciudadano Héctor Armando Almazán Cravioto presentó en tiempo y forma la solicitud de registro de la plataforma electoral que de su candidatura sin partido para la elección de titular de Alcaldía en la Demarcación Territorial de Xochimilco de la Ciudad de México.

22. Que por otra parte, con el objeto de contar con parámetros ciertos para determinar el contenido de elementos con los cuales sea posible evaluar la aprobación de la plataforma electoral presentada por el ciudadano Héctor Armando Almazán Cravioto, esta autoridad electoral, en observancia al principio de exhaustividad llevó a cabo el análisis integral de

la constancia documental exhibida por el citado ciudadano.

Del análisis realizado al contenido de la plataforma electoral del ciudadano Héctor Armando Almazán Cravioto, se concluye que se ajusta a la Constitución Federal, la Constitución Local, el Código y las leyes que emanan de dichos ordenamientos.

Lo anterior, toda vez que la plataforma electoral presentada no vulnera en modo alguno disposiciones de orden público ni de interés social, respeta y promueve la institucionalidad de las dependencias de gobierno; observa los principios generales de derecho, respeta usos y costumbres aplicables en el ámbito local, promueve el incremento de la participación de la mujer en la vida política y social, es congruente y busca generar el desarrollo político, económico, social y cultural de la Ciudad de México.

De igual manera, es acorde con lo establecido por el artículo 382, párrafo primero del Código, el cual precisa que plataforma electoral es aquella que para cada proceso electoral deben presentar las personas candidatas de la Ciudad de México, y en la que dan a conocer sus políticas, planes, programas de gobierno y presupuestos.

En virtud de lo anterior, esta autoridad electoral determina que la plataforma electoral presentada por el ciudadano Héctor Armando Almazán Cravioto, aspirante a candidatura sin partido para la elección titular de Alcaldía en la Demarcación Territorial de Xochimilco de la Ciudad de México, cumple cabalmente con los extremos legales previstos en la normativa electoral aplicable, por lo que resulta procedente otorgarle el registro correspondiente.

23. Que en otro orden de ideas, de acuerdo con los artículos 383, fracción VI, del Código y Trigésimo Quinto de los Lineamientos para el registro de candidaturas sin partido a los cargos de Diputaciones al Congreso Local, Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, determinan que para el registro de candidaturas sin partido a todo cargo de elección popular, deberán presentar conjuntamente con la solicitud de registro de candidatura que corresponda, la constancia de registro de la plataforma electoral que contendrá sus compromisos de campaña.

24. Que, en congruencia con lo expresado y con fundamento en los artículos 50, fracciones I, XIX y XXVII; 60, fracción I; 95, fracción XI y 384, párrafo primero del Código, así como en la Resolución INE/CG289/2020, este Consejo General declara procedente el registro de la plataforma electoral, I presentada por el ciudadano Héctor Armando Almazán Cravioto como aspirante a candidatura sin partido para la elección de titular de Alcaldía en la Demarcación Territorial de Xochimilco de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, la cual se anexa al presente Acuerdo como parte integrante del mismo, por satisfacer de manera previa el requisito constitucional y legal consistente en cumplir con el porcentaje de firmas de apoyo ciudadano, equivalente al uno por ciento de la lista nominal de la demarcación territorial respectiva y su distribución correspondiente.


Por lo expuesto y fundado, este Consejo General emite el siguiente:

#### **A c u e r d o:**

**PRIMERO.** Se aprueba el registro a la plataforma electoral del ciudadano Héctor Armando Almazán Cravioto, aspirante a la candidatura sin partido para la elección de titular de Alcaldía en la Demarcación Territorial de Xochimilco de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, de conformidad con el Anexo que se acompaña al presente y que forma parte integral del mismo.

**SEGUNDO.** Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General para que expidan la constancia de registro de dicha plataforma, misma que se tendrá por presentada para los efectos del registro del referido candidato sin partido a la Alcaldía en la Demarcación Territorial de Xochimilco.

**TERCERO.** Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique al ciudadano Héctor Armando Almazán Cravioto o a su representante legal, el presente Acuerdo con su Anexo, dentro de los cinco días siguientes a su aprobación.

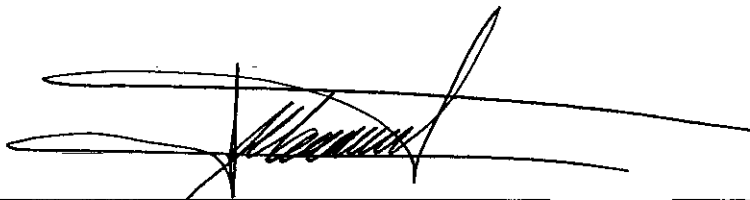


**CUARTO.** En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo sin su Anexo en los estrados de las oficinas centrales y de forma íntegra en el portal de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx); y hágase del conocimiento de la Dirección Distrital 25 (Cabecera de Demarcación) del Instituto Electoral, para que se publique sin su Anexo en los estrados de dicha oficina una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.

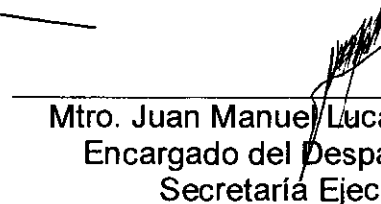
**QUINTO.** Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

**SEXTO.** Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx) y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral, en sesión pública, de manera virtual, el seis de marzo de dos mil veintiuno, firmando al calce el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General, quien da fe de lo actuado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77, fracción VII y 79, fracción V, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.



Mtro. Mario Velázquez Miranda  
Consejero Presidente



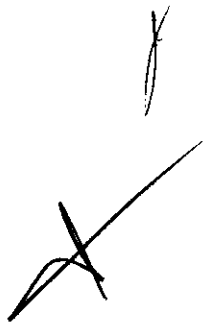
Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo  
Encargado del Despacho de la  
Secretaría Ejecutiva

**PLATAFORMA ELECTORAL PARA XOCHIMILCO.**

**LIC. HÉCTOR ARMANDO ALMAZÁN CRAVIOTO.**

**CANDIDATO INDEPENDIENTE A LA ALCALDÍA DE  
XOCHIMILCO (2021-2024)**

**ALCALDÍA DE XOCHIMILCO.**

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'X' shape with a vertical line extending upwards from the top right of the 'X'.



## **INDICE**

**I.-** Presentación.

**II.-** Planeación democrática para el desarrollo.

**III.-** Los problemas que serán de atención prioritaria en los próximos tres años:

**A)** Movilidad.

**B)** Salud.

**C)** Seguridad pública.

**D)** Asentamientos humanos irregulares.

**E)** Transparencia y rendición de cuentas.

**F)** Obra pública bajo aprobación de Pueblos y Barrios Originarios.

**G)** Turismo.

**H)** Xochimilco sembrera de flores debe ser un "Palacio de la Flor".

**IV.-** Temas que brindarán calidad de vida a Xochimilco.

**A)** Cómo organizar el sistema alimentario básico.

**B)** Cómo organizar los servicios educativos.

**C)** Cómo organizar el sistema laboral.

**D)** Cómo organizar los mercados públicos.

**E)** Lo mismo se hará con el sistema de transporte y ordenamiento territorial urbano rural.

**F)** Cómo se organiza el sistema de deporte y cultura.

**G)** Como organizar un sistema de protección a la mujer, infancia, adultos mayores y capacidades diferentes.

**V.** Filosofía de un gobierno independiente.



## I.- PRESENTACIÓN.

Llega un momento dentro del contexto político nacional, en que todas las palabras, todos los discursos de todos los políticos, de todos los partidos, de todos los gobiernos ya poco o nada valen. Se ha perdido la confianza, se ha dilapidado la ingenuidad del ser humano en creer en otra persona que pretenda ejercer el poder hoy en día, ya no se cree ni el vendido.


Paradójicamente “Confianza para Xochimilco” es nuestro lema de campaña. En mi vida como abogado, es un procedimiento a diario, ir ganando la confianza de un cliente, que ha perdido su patrimonio, su libertad, entre otros bienes jurídicamente tutelados, las personas llegan lastimadas, agraviadas, necesitan a alguien que les brinde paz, tranquilidad, solución a sus conflictos y problemas, de manera profesional, lo que hacemos de manera clara, sencilla, sin tantos rodeos.

Confianza para Xochimilco, implica un pacto entre tú y yo, ambos tenemos derechos y obligaciones, pero sobre todo, somos gente de palabra que sabrá cumplir con lo que se obliga, mediante un trabajo serio, muy profesional, con rendición de cuentas y transparencia, pero sobre todo, con resultados. En la política, como en todas las relaciones personales, la confianza es la moneda de cambio, sin confianza no hay nada, un político que ha perdido ese capital, no tiene nada que hacer, está perdido. Por ello, para quienes no me conocen, les pido crédito, les pido que confíen en mí, que dejen mi palabra en garantía, a sabiendas de que un hombre sin palabra, es un hombre castrado. Para aquellos que me conocen, les ratifico que mi palabra será breve, concreta, directa y clara, será constructiva, será de trabajo, de edificar el Xochimilco que todos queremos.



Me he dado a la tarea de recorrer todo Xochimilco, de recoger el sentir, el pensar y el querer de mi gente.

Este documento que presentamos es una orientación de carácter general para convertirse en la base de la consulta popular ciudadana, la cual servirá para determinar las orientaciones políticas del programa de Gobierno de los próximos tres años, para el desarrollo de la Alcaldía, por lo tanto, podemos considerar que ninguna creación intelectual y ninguna obra en particular, podría superar los datos que hemos recogido al caminar Xochimilco, durante los trabajos políticos realizados en el territorio de la Alcaldía de Xochimilco en lo general, los cuales están expresados por el pueblo. Son datos que emanan del sufrimiento sobre todo de la cotidiana lucha social de la cual nuestro activismo está presente y es testigo fehaciente.

A handwritten signature or mark consisting of a vertical line with a small crossbar at the top, and a large, stylized 'X' shape below it, formed by two intersecting diagonal lines.

## **I.- PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL DESARROLLO.**

En la época actual, nada se puede hacer sin la **planeación**. La planeación es tarea democrática porque es ejercicio de: **razón, libertad, y voluntad política de todos**, para la transformación social; un gobierno democrático se fija como meta, la transformación deliberada y conducida de la realidad para construir una nueva ciudadanía más justa y más participativa.

**La planeación** permite al gobierno tener un rumbo claro, saber donde ir, administrar mejor los acontecimientos internos, fortalecer y hacer vigente la independencia económica, política y cultural, permite acelerar la solución de los problemas superar todos los obstáculos al desarrollo; asimismo, permite conducir con rapidez el cambio social en beneficio de las grandes mayorías sobre todo las más pobres. Permite también avanzar en la justicia, consolida la economía local e impone la racionalidad, el orden ante la improvisación y el despilfarro de los recursos disponibles.

**La planeación** permite acceder a un desarrollo en el que, el crecimiento fuerte y permanente se orienta a la creación de empleos, administración del ingreso, proporciona a la población mínimos de bienestar y finalmente consolida la democracia popular ciudadana dándole credibilidad y legitimidad al gobierno.

**El Gobierno Democrático Independiente**, asume el compromiso de transformar radicalmente a la sociedad de Xochimilco de acuerdo a los intereses de la mayoría en función de lo ocurrido históricamente, tomando a su misma población como actores del cambio, sin estructuras partidistas viciadas, sin cuotas de liderazgos que desconocen las necesidades o las soluciones, con trabajo

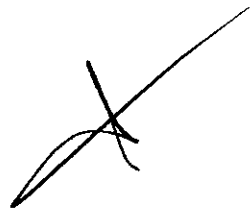


directo de los interesados en generar bienestar en Xochimilco.

Por medio de la **planeación democrática**, se hace a un lado la **improvisación** y se crean las condiciones para aprovechar el enorme potencial con que se cuenta para orientar el crecimiento económico hacia la corrección de desigualdades y desequilibrios.

**La planeación democrática** ampliará y profundizará la participación popular en las decisiones políticas fundamentales, **se nutrirá de la voz de los ciudadanos durante la campaña político-electoral, tomando como columna vertebral las peticiones más sentidas y reiteradas.**

En forma reflexiva se concluye, que lo que tenemos hoy en día no solo en la alcaldía de Xochimilco, sino en cualesquier gobierno en México, es el establecimiento de viciados criterios de control y de ampliar más la base burocrática o los empleos burocráticos y al acceso de unos cuantos privilegiados al manejo de la maquinaria del poder, en donde la habilidad general, la competencia y confiabilidad de una persona son sustituidas por la tolerancia a las diversas formas de corrupción y abusos del poder que conforman un intolerante sistema de administración y de justicia; las pruebas generales de aptitud, de inteligencia o de actividad manual, los certificados o criterios académicos se suplen con la participación militar, policiaca, o estructuras burocráticas o bien elevadas posiciones partidistas transferidas al manejo de las instituciones públicas y privadas de ahí deviene la debacle de la vida plena con objetivo político, tenemos que cambiar esa horrible forma de administración pública.



## **II.- LOS PROBLEMAS QUE SERÁN PRIORIDAD ATENDER EN LOS PRÓXIMOS TRES AÑOS:**

Ningún problema es menor en Xochimilco, lo que pasa es que las administraciones pasadas no han resuelto nada, es más, pareciera ser que los agudizan, que se vuelven más grandes y más profundos, llegando a sumarse más y más necesidades y conflictos, hasta el punto en que nos damos cuenta que muy poco presupuesto se ha aplicado a las enormes necesidades que tenemos, la mayor parte de los recursos de la alcaldía han caído en gasto corriente, en simulación y en un saqueo histórico que debe terminar ya.

Nuestra propuesta independiente tiene por filosofía ser muy eficaz, eficiente y resolver la mayor cantidad de problemas, con la menor cantidad de recursos, estamos en pro de eficientar los recursos, no solo para atender el grave rezago, sino para generar riqueza para todo nuestro pueblo y no solo para su clase privilegiada.

Pues bien, en apego a lo ordenado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política de la Ciudad de México y a la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, por medio del presente documento, nos comprometemos, obligamos y en su caso, trabajaremos incesantemente para dar cumplimiento a todas y cada una de las disposiciones constitucionales y legales, a fin de servir con toda nuestra alegría, júbilo, trabajo y esmero, por el bien del pueblo de Xochimilco y de la Ciudad de México, con las siguientes propuestas que resaltamos a continuación, sin descuido o menoscabo de la observancia irrestricta de la ley que en todo momento nos aplica de manera heterónoma, abstracta, general e imparcial. De modo tal, que resaltamos los siguientes temas:



**A) MOVILIDAD.** El principal tema que consideramos atacar tan pronto lleguemos a la alcaldía, será el tema de la movilidad. Hoy en día y por el tema de la pandemia, que no hay estudiantes yendo a la escuela, hemos descansado del permanente tránsito lento y hemos podido contar con un poco de movilidad en Xochimilco, pero recordemos lo intransitable que es Xochimilco en cualquier hora del día y los 365 días del año, es bestial, es una inmovilidad total.

**El tema es prioridad, dado que representa salvar vidas humanas,** no hace falta dar tantas explicaciones sobre el tema, solo baste recordar, siempre es común ver que los servicios de emergencias tardan mucho para llegar, lo que se traduce en que nuestra población quede vulnerable y sin atención de emergencias en determinados casos de salud y/o siniestros, que de manera cotidiana se pierden vidas humanas ante lo intransitable de Xochimilco.

**El tema es prioridad dado que representa plusvalía inmobiliaria,** hemos querido vender, comprar, rentar alguna casa, departamento y terreno y todo mundo pone peros a Xochimilco por su falta de movilidad, que se traduce en menor plusvalía inmobiliaria, de modo tal que generando diversas formas de movilidad a nuestra población, generará que los precios de metro cuadrado de terreno, construcción y renta del sector sea competitivo y genere riqueza a nuestros habitantes.

**También es prioridad, dado que permanecer una y hasta dos horas en el tráfico vehicular,** significa gastar en gasolinas, contaminación, transbordo en diversos transportes, pero principalmente **el tiempo**, el recurso más valioso que bien se podría invertir con la familia o en el trabajo y porque no, descansando. Perder el tiempo es retrasar toda actividad económica, el tiempo perdido es



irrecuperable y afecta directamente los costos totales de productos básicos.

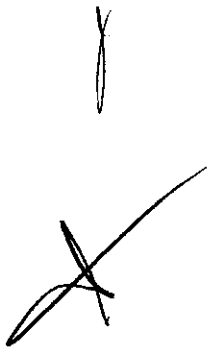
**PROPUESTA.** Para lograr movilidad de buena calidad a favor del pueblo, se requiere eficientar las vías de comunicación existentes, que permitan con rapidez el movimiento de los vehículos particulares, camiones, microbuses, taxis y combis. Para ello es necesario tener en excelente estado la cinta asfáltica, debidamente señalizada y balizada, con la infraestructura urbana correspondiente para brindar a la sociedad una sensación de bienestar y seguridad.

En aras a la ecología, no invadiremos áreas naturales para llenarlas de vehículos, eficientaremos las existentes, retirando vehículos estacionados en vías principales, haciéndolas más rápidas, pero al mismo tiempo, más seguras para todos. Eso mismo, evitará consumo de combustibles y contaminación.

Buscaremos en consenso con todos los Pueblos y Barrios, la construcción de una red de ciclovía para incentivar el uso de la bicicleta, garantizar seguridad y comodidad al ciclista, evitar el uso de vehículos y lograr conectividad a dicha red.

Cada obra que se realice en alguna vialidad en Xochimilco, se planeará y ejecutará una vez que se cuente con la planeación total, el presupuesto, materiales y personal suficientes para llevarla a cabo, en el menor tiempo posible, causando las menores molestias a las personas, de preferencia, en horarios nocturnos, sin estorbar a los automovilistas.

Se buscará la creación de estacionamientos públicos para que el turismo que nos visita deje sus vehículos en lugares



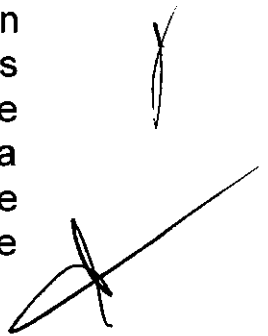


cómodos y seguros, de bajo costo, para que de ahí se traslade a nuestros visitantes en transporte eléctrico a los diversos embarcaderos y a todos los atractivos turísticos.

El transporte de bici taxi y moto taxi será regulado conforme a la ley, solo circulará en las vías secundarias en las que no haya ruta de transporte colectivo concesionado que brinde el servicio y en ningún caso, se permitirá su circulación en avenidas principales, la conectividad se definirá tomando en cuenta a los Pueblos y Barrios en asamblea democrática.

Por último, se exhortará hasta el cansancio y se emprenderá una gran campaña de educación vial, al transporte público y al público usuario, para que respete los lugares exclusivos de ascenso y descenso de pasaje, así como respetar los límites de velocidad y el cumplimiento de la normatividad señalada en el reglamento de tránsito de la Ciudad de México.

**B) SALUD.** Uno de los temas más dolorosos para nuestro pueblo y con mayor rezago, es el derivado de la terrible pandemia del covid 19, pues nos damos cuenta que urge un hospital de especialidades en Xochimilco, en un lugar cerca y que atienda a nuestra población. Médicos especialistas con el equipo necesario para atender los diversos padecimientos de nuestra población. En Xochimilco, las actividades desarrolladas por las instituciones de salud han jugado un papel muy importante sobre todo, ahora en tiempos de la pandemia del corona virus (covid-19). Se buscará un descenso de las tasas de enfermedad y muerte al través de acciones preventivas de vacunación, pueblo por pueblo y barrio por barrio.

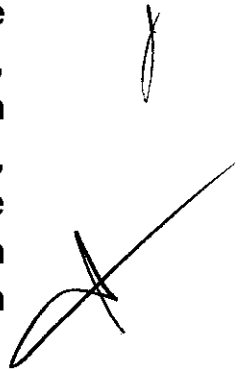


Garantizaremos que todos tengan acceso a la salud; una sociedad sana, debe ser una sociedad espiritual, mental, moral y físicamente honrada, generosa, respetuosa y solidaria, es necesario establecer centros especializados en el territorio de la ahora Alcaldía de Xochimilco con atención inmediata, sin burocratismo, con un sistema central de información tecnológica aplicable a los casos concretos.

Hace falta voluntad política para hacer realidad un hospital en Xochimilco, hemos platicado con expertos y nos garantizan su viabilidad financiera, técnica, tecnológica y el éxito de dicha empresa, que puede ser fortalecido con aportaciones que podría realizar el Gobierno de la Ciudad de México y en su caso, el Gobierno Federal, invitando además a los grandes empresarios a participar.

**C) SEGURIDAD PÚBLICA.-** Para que la vida transcurra sin sobresaltos, sabiendo que el patrimonio e integridad física de nuestra gente no corre los peligros por los que ahora atraviesa, puedan los niños salir a las calles, realizar su trabajo y actividades cotidianas libremente y sin temor de sufrir daños, es indispensable establecer diversos centros de seguridad pública en el territorio, interconectados a través de tecnologías idóneas y actuales, para que estén en condiciones de dar respuesta inmediata a los requerimientos de auxilio de la población.

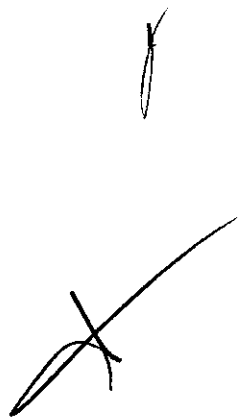
Implementaremos una enorme red de voluntarios, que serán constantemente capacitados en protección civil, manejo de situaciones en crisis como robo de niños, trata de personas, terremotos, pandemia, inundaciones, seguridad ciudadana en contra del crimen organizado. Se les otorgará a dichos voluntarios, una despensa de manera mensual por familia, siempre y cuando cumplan con la



capacitación, simulacros y entrenamientos para mantener a salvo a nuestra población.

**D) ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES.** Hoy en día, un setenta por ciento de la población de Xochimilco habita en algún asentamiento irregular, en su mayoría, son asentamientos consolidados, dado que llevan más de diez, veinte, treinta y hasta cuarenta años brindando hogar a miles de familias en condiciones severamente injustas. En contraste, las autoridades delegacionales, ahora de la alcaldía, han mantenido una postura única, considerarlos marginados, excluidos y prohibirles toda clase de servicios públicos que incluso por ley y por la ahora Constitución de la Ciudad de México deben gozar de manera general y sin distinción alguna, como el agua, derecho humano básico. En definitiva, la autoridad local les ha negado hasta la escrituración de sus propiedades, lo que es incluso ajeno al uso de suelo, más sin embargo, estas comunidades han salido adelante mediante la organización social y la coperacha.

**PROPUESTA.** Se propone reactivar a la “Comisión de Evaluación de Asentamientos Humanos Irregulares” o el organismo gubernamental que le sustituya, derivado del trabajo legislativo del Congreso de la Ciudad de México, a fin de no dejar en estado de indefensión e incertidumbre jurídica a los habitantes de dichos asentamientos irregulares, a fin de que se agoten los procedimientos legales para determinar si dichos asentamientos se vuelven regulares, para que previos trámites y requisitos, gocen de los servicios públicos básicos como el **agua potable**, drenaje, pavimentación, así como energía eléctrica y demás servicios hasta dónde alcance el presupuesto. En

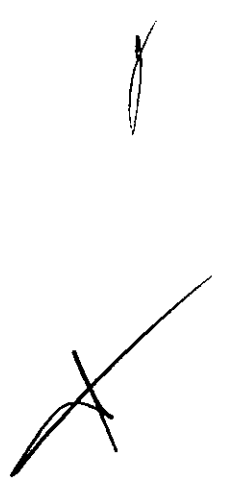
A handwritten signature and a large, stylized mark resembling a cross or a signature flourish are located in the bottom right corner of the page.

caso que algún asentamiento irregular no sea susceptible de ser declarado regular, se deberá reubicar a su gente, pero siendo respetuosos de la Constitución Política de la Ciudad de México, buscaremos apoyo en el **Instituto de la Vivienda de la Ciudad (INVI)** para garantizar vivienda digna a los habitantes desalojados.

Asimismo, se propone llevar a cabo en los tres años de gobierno, en una enorme coordinación, promoción y gestión con el Gobierno de la Ciudad de México, de un **programa de regularización de la tenencia de la tierra, escrituración y actualización en catastro y predial**, de la gran parte de inmuebles que hoy en día se encuentran en la irregularidad total, brindando certidumbre jurídica y patrimonial a nuestros habitantes.

**E) TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.** El ejercicio del gobierno en México y en todo su territorio ha sido lamentablemente una gran decepción en este tema, la opacidad, la falta de rendición de cuentas y la corrupción ha sido el mayor lastre, tan es así que aseguramos que vivimos en una cleptocracia, es decir, en un gobierno de simulación y saqueo, con una gran impunidad para gobernantes, muy diferente en justicia a su población.

**PROPUESTA.** Al ser el primer gobierno independiente en Xochimilco, estaremos expuestos a recibir trato diferente por parte del Gobierno de la Ciudad de México o del Gobierno Federal, al no ser, ni comulgar, con la llamada "cuarta transformación," más sin embargo, tendremos la precaución de tener las cuentas claras y transparentes, de informar a la ciudadanía cuánto dinero tenemos, en qué se invierte y que rubros se quedan sin recursos, no por falta de atención o negligencia de nuestra parte, sino por cuestiones imputables a diversas situaciones que escapen



de nuestras manos, que deberán ser informadas a la ciudadanía, en éste nuevo fenómeno en el que la población exige más resultados y más información de sus gobernantes. Con ello, no solo nos brindamos para no ser objeto de rencillas o malos tratos que pudiéramos recibir como gobierno independiente de otros ámbitos de competencias, sino que a la vez, les brindamos a los xochimilcas de todo el derecho a la información pública a que tiene derecho, a la rendición de cuentas y al combate a la corrupción, de modo tal, que por todos lados, estamos obligados a conducirnos con rectitud, pues los ojos de todos estarán sobre nuestro gobierno y sabremos estar a la altura de las circunstancias.

**F) OBRA PÚBLICA BAJO APROBACIÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS.** Hemos visto como la actual administración local niega al pueblo el derecho de participar en la toma de decisiones importantes para el progreso de Xochimilco, en su círculo vicioso de seguir efectuando obras innecesarias, con sobre precios ofensivos a la inteligencia de las personas y en aras de mantener redes de complicidad, corrupción y abuso de autoridad, vemos obras como el famoso "Chinelo" que es una obra suntuaria, innecesaria, grotesca por su precio, más de nueve millones de pesos en crisis sanitaria y económica, obra que no es representativa de la cultura ni raíces de Xochimilco.

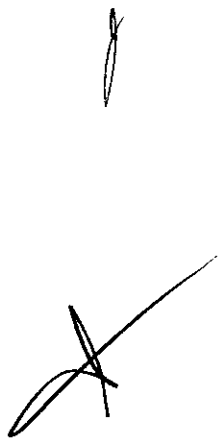
**PROPUESTA.** Se propone que sean los Pueblos y Barrios Originarios quienes en democráticas asambleas generales, señalen las prioridades de obra que tenemos en todo Xochimilco, que en el proceso de selección de obra, la alcaldía brinde toda la información, dictámenes, presupuestos, etc. que le sean solicitados, a fin de que deliberen informadamente y decidan libremente en

asamblea democrática, la obra comunitaria, que sea urgentes o prioridad frente a las demás que sean necesarias, de conformidad al presupuesto de la alcaldía. En cuanto a la asignación de obras, recordemos que existe una legislación de licitaciones públicas que deberá respetarse plenamente a fin de evitar asignaciones directas que dejan mucho de qué hablar a la ciudadanía con respecto a los contratistas.

**G) TURISMO.** Es a todas luces sabido por la comunidad de Xochimilco, que lamentablemente se han conformado redes de complicidad y corrupción en el sector turístico, prueba de ello es la proliferación de “guías de turistas piratas” cobros indiscriminados, venta de drogas, personal en estado de ebriedad o intoxicados por enervantes o psicotrópicos, personas con graves antecedentes penales, al extremo de que todas esas personas terminando las jornadas laborales, curiosamente iban a la casa del alcalde y mal miraban a los transeúntes que se atrevían a voltear a ver qué estaban haciendo.

El problema de los asentamientos humanos irregulares es parte del turismo. No es posible que sigamos permitiendo que en vez de venir a ver chinampas sembradas, los turistas vengán a ver asentamientos humanos que viertan sus descargas de drenaje a los canales. Estimularemos la producción orgánica de todos los productos agrícolas que se dan en Xochimilco, para que los turistas compren, ocasionando el oficio ancestral de nuestro pueblo, ser el encargado de alimentar a las familias de la Ciudad de México y recuperar nuestras sagradas tierras para siembra y no para asentamientos humanos irregulares.

Xochimilco ha perdido su fauna acuática del lago y de sus canales por el tema de la contaminación, es una pena ya



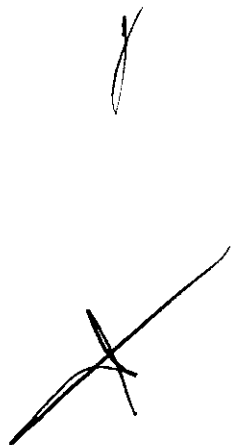
no ver ranas, acociles, ajolotes, culebras, carpas, charales de colores plata, rojos, azules, solo vemos tilapia y descargas de drenaje.

Necesitamos mejorar la calidad del agua de los canales para el riego de hortalizas y toda la gama de productos que se siembran en todos nuestros pueblos.

**PROPUESTA.** Es importante modernizar el sector turístico del lago y canales de Xochimilco. Vamos a establecer taquillas de compra de boletos para ingresar a las trajineras, digitales y en cada uno de los embarcaderos. **Vamos a empadronar a todos los guías de turistas y los vamos a becar para que tomen un curso de capacitación para ser guía de turistas certificado**, con conocimientos de historia de México, de Xochimilco y de diversos idiomas, clases de ética, civismo, entro otras materias, a fin de que los que resulten mejor evaluados sean nuestros guías de turistas certificados que den un trato a la altura de Xochimilco, Patrimonio Cultural de la Humanidad.

También **vamos a empadronar a nuestros remeros y todos gozarán de seguridad social** pagada con lo que el turista paga al visitarnos y disfrutar de todos los atractivos que vamos a mejorar sustancialmente, de primer mundo.

Tal vez para algunos guías de turistas o dueños de trajineras, estas propuestas les resulte difícil de aceptar, pero debemos ser conscientes de que no podemos seguir en las mismas añejas y rancias prácticas de agandalle al turista, debemos brindar un servicio de excelencia y ello traerá más turismo, no vamos a despedir a nadie, nadie se va a quedar sin trabajo, simplemente vamos a hacer bien las cosas. Porque lo digo? Porque soy yo Héctor Almazán



una persona que trabajó de remero en el embarcadero de Caltongo, con Hermelindo Villalpando, alias "el compadre Meme" y se perfectamente cómo funciona todo el este sector.

**H) XOCHIMILCO, SEMENTERA DE FLORES DEBE SER UN PALACIO DE LA FLOR.** Se propone que de conformidad a la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público y demás legislación aplicable, se gestione por ésta alcaldía la adquisición, posesión, desincorporación, aprovechamiento y/o administración del espacio de terreno que nos es debido por ésta alcaldía de Xochimilco para el MERCADO DE PLANTAS Y FLORES, sea establecido y reubicado en el inmueble ubicado en **Francisco Goytia, Camino a Nativitas 570, barrio de Xaltocan, Xochimilco, C.P. 16090, Ciudad de México, que actualmente ocupa la SADER, antes SAGARPA,** inmueble colindante con el Bosque de Nativitas, toda vez que hasta donde tenemos entendido, se trata de un inmueble completamente desperdiciado en su ubicación geográfica, superficie y ocupación actual en una dependencia federal que puede ser reubicada sin mayor problema, que pertenece al patrimonio de la Ciudad de México y obviamente a Xochimilco, que por sus características ya mencionadas de ubicación geográfica, superficie y accesos viales, resulta ser el sitio más adecuado para el éxito, sobre tal proyecto y para preservar la esencia de Xochimilco, sementera de flores, dado que se encuentra en la zona turística de Xochimilco por excelencia y será herramienta trascendental para el desarrollo económico y social de nuestra demarcación.

**III.- TEMAS QUE BRINDARAN CALIDAD DE VIDA A XOCHIMILCO:** Solo por mencionar algunos temas, trabajaremos en:

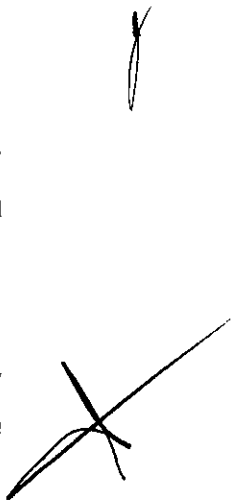
**A) Cómo organizar el sistema alimentario básico.-** No se puede pensar con el estómago vacío, necesitamos en



Xochimilco garantizar nuestra soberanía alimentaria porque un pueblo bien alimentado puede trabajar, desarrollar su inteligencia, es más productivo, se aleja de los vicios, es sano, solidario, es feliz, *“barriga llena, corazón contento.”* Por eso en Xochimilco fortaleceremos a los productores, campesinos y a la población mediante una enorme red de distribución de alimentos, estableceremos diversas formas del comercio. Construiremos una planta productiva equitativa, sana y competitiva tanto en el campo como en la ciudad incluyendo hombres y mujeres, ancianos, jóvenes, a todos. Estableceremos comedores comunitarios y dentro de las escuelas completamente gratuitos.

**B) Cómo organizar los servicios educativos.-** *“No solo de pan vive el hombre.”* Un gobierno que gasta en educación, hace la mejor de las inversiones, el conocimiento abre la mente, forma hombres y mujeres libres aptos para construir la civilización que quieren y la cultura propia. En Xochimilco construiremos el **Instituto de Educación y Trabajo de la Alcaldía de Xochimilco** (IDETAXOCH) para producir la ciencia, tecnología que necesitamos, ampliar la cultura de la población y formar hombres y mujeres aptos para resolver problemas presentes y futuros, tanto de la industria como de la población y del gobierno mismo.

**C) Cómo organizar el sistema laboral.-** *“El trabajo dignifica al hombre”.* El trabajo desarrolla las facultades del ser humano, acelera su evolución y fortalece su espíritu, lo convierte en un buen ciudadano, puede hacer algo por su país y por sus compatriotas. No hay manera de trascender ni de ser recordado en la historia, si no es mediante la construcción de las grandes obras colectivas. Xochimilco debe ser *“la locomotora del progreso de la humanidad”*, debe ser fuente generadora de riqueza y bienestar social, Xochimilco con el trabajo de sus moradores debe contribuir al desarrollo general de la población de la Ciudad de México.



**D) Cómo organizar los mercados públicos.-** Construir un sistema de abasto y distribución equitativa y oportuna de bienes necesarios y de consumo habitual de la población en el territorio de la población, invitando a participar en el mismo a los locatarios de los diversos mercados que ya existen, los que quedarán sujetos a una organización actual de conservación y abaratamiento de los productos.


**E) Lo mismo se hará con el sistema de transporte y ordenamiento territorial urbano rural.** Crear un sistema de transporte local público limpio, cómodo, ágil y eficiente, de circulación interna en el territorio de la demarcación con la participación de la gente que tenga interés, creando fuentes de empleo, así como la adecuación y tecnificación de vialidades y rutas.

**F) Cómo se organiza el sistema de deporte y cultura.-** Creando una red de espacios físicos que tendremos que habilitar donde se pueda practicar tanto las habilidades deportivas como culturales y artísticas, en coordinación con los organismos deportivos especializados que deseen participar.

**G) Como organizar un sistema de protección a la mujer, infancia, adultos mayores y capacidades diferentes.-** Creando un centro de atención altamente especializado en este sentido, dotado de los recursos tecnológicos y financieros suficientes para su funcionamiento.

#### **IV. FILOSOFÍA DE UN GOBIERNO INDEPENDIENTE.**

Sin menospreciar el gran rezago y enorme problemática, carencias y abandono en que Xochimilco se encuentra, podemos afirmar, que de cumplir estas metas anteriormente narradas y descritas, lograremos un cambio



sustancial en Xochimilco, un progreso y un bienestar generalizado.

La esencia del trabajo próximo de los tres años siguientes, será de servir al pueblo de Xochimilco, que todo lo que se haga se traduzca en bienestar, calidad de vida, progreso y solución de problemas.

Nuestro trabajo de ningún modo será improvisado e infundado, tendrá la bandera de la **DIRECTIVA ONU** y el cumplimiento a **LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE**, conocida también como **AGENDA 2030, DE LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS**, a SABER:

- 1) Fin a la pobreza;
- 2) Hambre cero;
- 3) Salud y bienestar;
- 4) Educación de calidad;
- 5) Igualdad de género;
- 6) Agua limpia y saneamiento;
- 7) Energía asequible y no contaminante;
- 8) Trabajo decente y crecimiento económico;
- 9) Industria, innovación e infraestructura;
- 10) Reducción de las desigualdades;
- 11) Ciudades y comunidades sostenibles;
- 12) Producción y consumo responsable;
- 13) Acciones por el clima;
- 14) Vida submarina;
- 15) Vida de ecosistemas terrestres;
- 16) Paz, justicia e instituciones sólidas;
- 17) Alianzas para lograr los objetivos.

Recordemos que buena parte de la población mundial continúa sin participar del bienestar dado por los recursos naturales de nuestro planeta, ni el generado por el progreso técnico, científico y tecnológico, del crecimiento económico,

dichas masas humanas ya no pueden ser ignoradas, ni siquiera por las economías más ricas, hoy tensionadas por los flujos migratorios. Reducir las brechas tecnológicas y de ingresos, y difundir globalmente el conocimiento y la producción son inseparables del objetivo de construir un sistema social productivo estable, comprometido con el empleo, concibiendo al trabajo como elemento fundamental para alcanzar este fin. Por otro lado, promover el crecimiento y el empleo, sin degradar el medio ambiente, basado en políticas fiscales expansivas, con inversiones concentradas en tecnologías, bienes y servicios asociados a senderos de producción y consumo bajos en carbono. La aceleración del progreso técnico, que experimenta una verdadera revolución del proceso capitalista de producción, que resuelva el problema ambiental. La aplicación de la tecnología a la preservación del medio ambiente genera oportunidades de inversión, innovación y creación de empleos de calidad que pueden sostener una nueva fase de crecimiento global. Sin embargo, para encauzar las inversiones en la dirección deseada y hacerlas viables, es necesario redefinir el marco institucional y de gobernanza global y regional. Diseñar acciones para regular los cambios en las estructuras de precios, así como en los montos y destinos de la inversión pública.

Formular un concepto de transformación de las actividades y procesos productivos bajo un sistema de aprendizaje e innovación intensivos, con un sentido ecológico, asociados a mercados en rápida expansión, encaminados al aumento de la producción y el empleo objetivo, es la creación de bienes públicos globales. La destrucción del medio ambiente en un contexto de desregulación ha sido calificada como "la mayor falla de mercado de todos los tiempos".

Con el Acuerdo de París, aprobado en diciembre de 2015, se logró, pese a sus insuficiencias, dar un paso en la dirección correcta en el esfuerzo por definir metas comunes

de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y avanzar en la descarbonización de las economías, respetando el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas. Los profundos desequilibrios económicos, sociales y ambientales han motivado la búsqueda de respuestas por parte de la comunidad internacional, a través de esfuerzos que han madurado por más de dos décadas. La más amplia y ambiciosa es la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que los 193 países representados en la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobaron en septiembre de 2015. Estos compromisos reconocen la igualdad y la sostenibilidad como los principios rectores, compartidos y universales, en los que se debe basar una nueva batería de estrategias y políticas globales, regionales, nacionales y municipales. La masiva participación de la comunidad internacional en su formulación y aprobación les confiere una legitimidad sin precedentes y refuerza el compromiso político de los países de implementarlos eficaz y eficientemente, ajustándolos en la medida en que lo demanden los grandes cambios en curso.

El Pueblo Xochimilco es parte de la Ciudad de México, parte de México y parte del mundo, a partir de que tomemos las riendas en octubre próximo, estaremos alineados con esa agenda mundial 2030 y buscaremos a todos los países, estados y municipios para hacerla realidad, estableciendo no solo lazos de amistad, sino de trabajo y de conocimiento para mejorar la parte del mundo que nos toca responsabilizarnos. En consecuencia, el gobierno más importante es el municipal, la alcaldía de Xochimilco que hoy en día es nuestra prioridad, la ONU así lo asegura, dado que es el primer encuentro entre ciudadano y autoridad, de esa relación, serán las consecuencias, si el trato es de corrupción, la sociedad actuará cuidándose de su propio gobierno, pero si se da un

círculo virtuoso, se generará riqueza y solución del enorme rezago en breve tiempo.

En estos momentos se presenta una abundancia en cascada de problemas, que fueron los de ayer y serán los de mañana, que reclaman con insistencia una respuesta en esta época de fuerzas divergentes que provienen de la profunda decadencia de nosotros mismos, de los partidos políticos en crisis brutal, de los mexicanos, que encausan nuestro sentimiento y nuestro pensamiento hacia el porvenir, **nos muestran el comienzo de algo que de no ser cambiado destruirá también la esperanza, que es también la fuerza del espíritu que da forma a la voluntad en el ser humano para modificar sus circunstancias formando su consciencia** y alimentando el deseo de controlar las fuerzas buenas y malas, las agotadas y las prometedoras, desarrollando el método para combinarlas en el inicio de la Sociedad del Futuro, sociedad en la que después de siglos, encontremos el sitio de vivir permanente en la secuencia de la historia, que ahora comienza como si fuera algo nuevo.

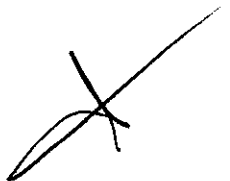
Para iniciar el retorno al camino de la normalidad en materia de: paz social, seguridad pública, crecimiento de la economía, el empleo, y la credibilidad en las instituciones gubernamentales, resulta indispensable la construcción de un gran acuerdo entre los diversos grupos que conforman la sociedad, sobre la base de las coincidencias y las prioridades, con el concurso de la mayoría de los sectores interesados en el sueño de la nación de un Xochimilco y un México Unido Socialmente Seguro Avanzado, libre y próspero, en el debate de las ideas, encontraremos la riqueza que tanto anhelamos, por eso, los Pueblos y Barrios Originarios deberán guiarnos con su historia, cultura y sabiduría, para lograr un mejor resultado.

Buscaremos la reutilización de los recursos materiales, humanos y financieros para lograr dar soporte al desarrollo

de los individuos, de las familias y de la sociedad, con el fin de recimentar las estructuras económicas y sociales hasta convertirlos en proyectos rentables y eficientes. El valor trabajo en la relación producción/ingreso/consumo. La única manera posible de transformar positivamente las complejas relaciones sociales es redefiniendo la relación social en la correlación del fenómeno producción/ingreso/consumo como método para rescatar e incorporar a la vida social a amplios grupos sociales que existen en condiciones infrahumanas en calidad de desecho por su nivel de miseria.

La gente quiere librarse de las enfermedades, de su pobreza, de su miseria, de su ignorancia, de su desempleo, de su angustia y desesperanza.

- Quiere zafarse y ser rescatada del miserable entorno en el que ahora se encuentra.
- Quiere antes que nada ser libre, piensa que ya no tiene tiempo para perderlo, busca el camino alternativo para alcanzar el bienestar, anhela y desea vivir en una sociedad a la altura de su civilización.
- Quiere simplemente progresar, mejorar el decadente sistema político jurídico.
- Quiere como imperativo descubrir sus facultades y habilidades, desarrollar positivas actitudes mentales y convertirlas en instrumentos políticos espirituales con la fuerza y el poder necesario para lograr el cambio de situación transformar las anquilosadas estructuras del ser humano.
- Quiere autodeterminar su conducta y regular su comportamiento colectivo, sabe porque lo siente y el hambre se lo dice que la sociedad humana se levanta sobre una base material y sólo después de aprender a



mejorar las formas de convivencia se podrá organizar para producir en las cantidades suficientes los bienes materiales y servicios para cubrir el inventario de sus necesidades que asegure su existencia material y la supervivencia de su especie, sabe que sólo entonces tendrá lugar el desarrollo de la cultura en la especie humana.

Es urgente una acción global colectiva y coordinada en la recuperación de un Xochimilco Unido Socialmente Seguro Avanzado.

Liberar la actividad de las personas de tantas y diversas leyes que inhiben, la capacidad y la facultad creadora del pueblo, leyes estas que producen el estancamiento y degradación de la consciencia de la población, denigran y destruyen los intentos de alcanzar el mejoramiento.

Nuestro pensamiento independiente representa la búsqueda de una alternativa radical, al sistema político actual, de un programa político concreto alternativo con principios claros sobre los cuales erigir una supraestructura institucional y una estructura física funcional que sea el reverso de lo que acontece en la realidad. La sociedad y el gobierno no pueden ser transferidos en las próximas elecciones, es decir, no serán distintos, sin eliminar la tolerancia a la corrupción y a todas las formas de latrocinio que han sido prolijadas, propiciadas aumentadas y desarrolladas desde el propio gobierno y los partidos políticos.

La vida plena de las personas es el objetivo de nuestra política independiente.

**Con aprecio para todo Xochimilco,  
su seguro servidor**

**Héctor Armando Almazán Cravioto.**

